

PERGAMINO, Junio 29 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Junio de 1998, al considerar el Expediente: D-111/98 D.E. eleva Expte. D-1079/98 VECINOS CALLE SABINO; JUAN B. JUSTO; JAURETCHE; ETC. solicitan constituirse en consorcio para ejecutar RED CLOACAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES, EN LAS ARTERIAS QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN:

- SAN NICOLAS E/BV. LINIERS Y G. SABINO -AMBAS ACERAS-
- SABINO E/SAN NICOLAS Y AV. JUAN B. JUSTO -ACERA IMPAR-
- AV. JUAN B. JUSTO E/BV. LINIERS Y G. SABINO -ACERA PAR-
- AV. JAURETCHE E/ALVEAR Y G. SABINO -ACERA IMPAR-
- G. SABINO E/AV. JAURETCHE Y SAN NICOLAS -ACERA IMPAR-
- G. SABINO E/AV. JAURETCHE Y AV. JUAN B. JUSTO -ACERA PAR-
- AV. JAURETCHE E/G. SABINO Y FULLANA -ACERA IMPAR-
- FULLANA E/AV. JUAN B. JUSTO Y AV. JAURETCHE -ACERA IMPAR-
- AV. JUAN B. JUSTO E/FULLANA Y G. SABINO -ACERA PAR-
- AV. JAURETCHE E/SAN NICOLAS Y RUTA 8 -ACERA PAR-
- AV. JAURETCHE E/SAN NICOLAS Y ALVEAR -ACERA PAR-
- ALVEAR E/AV. JAURETCHE Y RUTA 8 -ACERA IMPAR-

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se detallan:

PRESIDENTE : WAYTTON PEDRO
SECRETARIO : MAGRO ROSA
TESORERO : POLOLA JOSE
VOCALES : ERASO RAUL
MORELLO IRINEO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los tra-
----- bajos descriptos,debiendo allanarse a las prescrip-
----- ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que --
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --
----- frentistas de la presente resolución,incluídos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4687/98.-


Osvaldo P. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE